

119118



BR. 1966

119118

M O D E L O D E U T I L I D A D

a favor de:

D. ANTONIO APARICI VELAZQUEZ-GAZTELU Y D. IÑIGO SEOANE COTONER, de nacionalidad española, residentes en Madrid, c/. Alcántara, 52-2º-C, por:
"CAPOTA PANORAMICA".

Memoria descriptiva

El Modelo de Utilidad al que corresponde ésta Memoria -
descriptiva se refiere concretamente a una capota para ser -
colocada en la parte superior o techo de un vehículo automó-
vil, especialmente en los de marca Seat, Fiat y Nekar, mode-
lo 600, descapotable, con el fin de preservar el interior del
coche de los deterioros que pudieran producirse por lluvias

119118



u otros accidentes meteorológicos.

10 La referida capota proporciona por su transparencia, una gran luminosidad, puesto que a ello se prestan sus distintos coloridos y las cualidades del material plástico en que está fabricada.

15 Por tal objeto se solicita el correspondiente privilegio de Modelo de Utilidad que asegure al peticionario el derecho a su fabricación industrial exclusiva, de conformidad en un todo con el que se reconoce en el artículo 171 del vigente Estatuto Ley de Propiedad Industrial.

20 La descripción se ilustra con una hoja de planos, en la que a título informativo se representa un ejemplo de ejecución preferido, el cual debe ser considerado en su más amplio aspecto y nunca en limitativo, ya que será posible introducir en el mismo todas aquellas modificaciones de detalle que no alteren sustancialmente su finalidad característica.

En el plano:

25 FIGURA 1ª, muestra una vista en planta de la capota desde su cara superior.

FIGURA 2ª, es un corte transversal de dicha capota en el que se aprecia su curvatura y la disposición de canal rebordador.

30 FIGURA 3ª, representa en doble vista en planta y perfil, una de las piezas previstas en la parte posterior de la capota, para su ajuste a la carrocería, y

FIGURA 4ª, corresponde a uno de los aparatos previstos para conseguir la sujeción en la parte delantera de la carrocería, representada también en doble vista en perfil y sección.

35 De conformidad con lo representado, la capota panorámica está constituida esencialmente por un bloque monopieza -1-, -

119110



construido preferentemente en material plástico transparente, cuya forma es ligeramente convexa, y ajustada a la del techo o parte superior del vehículo donde haya de instalarse.

40 Dicho cuerpo -1-, ha sido provisto de una hendidura o canal -2-, continuo, situado en toda la banda o borde exterior del mismo, el que es ajustable por encaje sobre las zonas laterales, delantera y posterior de la carrocería.

45 La zona que constituye la visera de la capota, es decir - aquella que se comprende desde el canal -2- hasta el borde periférico, va provista en su cara inferior de un burlete de goma-espuma o material similar, para conseguir, al propio tiempo que un cierre hermético contra corrientes de aire e infiltraciones de agua, la amortiguación de vibraciones y ruidos en el movimiento del automóvil.

50 Con el fin de efectuar la sujeción trasera de la capota a la carrocería del automóvil, se ha previsto la disposición de dos lengüetas metálicas -3-, de forma quebrada, en cuya rama superior se han practicado dos orificios -4-, para fijación a la capota por medio de tornillos, con lo que dicha pieza queda solidarizada al conjunto, consiguiéndose la sujeción al vehículo por simple encaje de la rama inferior de las lengüetas en el borde superior de la ventanilla trasera.

60 La sujeción delantera se consigue mediante la previsión de los dispositivos -5-, también solidariamente fijados a la capota.

Estos aparatos -5-, están constituidos por un casquillo cilíndrico -6-, hueco interiormente y cuya abertura presenta -

119118



65

disposición de roscado para acoplamiento por este medio de la tapa -7-. El borde superior de este casquillo está provisto de una pequeña protuberancia -8-, y el inferior de dos pequeños tetones -9-, para anclaje sobre la pestaña de fijación.

70

En el interior del casquillo -6-, se aloja un vástago -10-, provisto en su terminal superior de un tope de retención -11-, que impide su salida del casquillo, así como un muelle -12-, que automatiza su retorno a la posición funcional, una vez efectuada la sujeción.

75

El vástago -10-, comporta en su terminal inferior, solidariamente unida, la pestaña de fijación -13-, donde se ha previsto la disposición de dos pequeños orificios -14-, para anclaje de los tetones -9-, en la doble posición funcional del aparato.

80

Bajo la pestaña de fijación -13-, se ha previsto la disposición de una anilla -15-, utilizable como asidero para determinar el funcionamiento manual del aparato.

85

La fijación de dicho aparato a la capota se consigue practicando en la misma, y en el lugar correspondiente donde hayan de ser instalados, un orificio coincidente con el de la boca de cilindro -6-, y otro más pequeño para inserción de la protuberancia -8- que asegura la inmovilidad de dicho cilindro.

Una vez practicados dichos orificios se atornilla sobre el mayor la tapa -7-, con lo que el aparato queda integrado en la capota.

90

La sujeción de la parte delantera de ésta, provista ya de los aparatos correspondientes, se consigue por mediación de la

119110



95 pestaña -14-, que ajusta sobre el borde de la parte delantera de la carrocería. Para ello, tirando de la anilla -15-, se desplaza el vástago -10-, fuera del casquillo hasta la posición que permite su tope -11-, y en estas condiciones puede ser girado, y con él la pestaña -13-, hasta asegurar su encaje en la carrocería, con anclaje de los tetones -9- en los orificios -14- al soltar la anilla, y volver el vástago a su primitiva posición por la acción del muelle compresor -12.

100 Idéntica disposición de sujección, a base del mismo aparato -5-, se prevé en la zona central de cada lateral de la capota, para efectuar el ajuste de la misma sobre los respectivos laterales de la carrocería.

105 Descrito ya suficientemente el objeto que constituye este Modelo de Utilidad, sólo resta añadir que en su realización podrán ser introducidas todas aquellas modificaciones de detalle que no alteren sustancialmente su esencialidad, que es la que se desprende cuanto antecede y se reivindica a continuación. Podrán por tanto afectar a cambios de forma, materias empleadas en la fabricación, dimensiones, proporciones, etc., y deberán quedar todas ellas comprendidas en la protección que se recaba.

N O T A

En resumen: el presente Modelo de Utilidad habrá de recaer esencialmente sobre las siguientes:

115 R E I V I N D I C A C I O N E S
=====

1). Capota panorámica, caracterizada esencialmente por estar

119118



120

constituída de una sola pieza, de material transparente; forma ajustada a la del techo o parte superior del vehículo donde se acople y superficie en ligera convexidad, habiendo sido provista de una hendidura o canal, situado en toda la banda o borde exterior de la misma, que la rodea totalmente, y es ajustable por encaje sobre las partes superiores, tanto laterales como frontal y posterior de la carrocería, habiéndose previsto - la cara inferior de la zona comprendida entre el canal y su borde de periférico, recubierta por un burlete de material esponjoso para constituir junta de hermeticidad.

125

2). Capota panorámica, según la 1ª reivindicación, caracterizada por la previsión en la parte trasera de la misma de dos - elementos de fijación por encaje en la carrocería, constituidos por lengüetas de sección quebrada, cuya sección superior es la de unión a la capota.

130

3). Capota panorámica, según la reivindicación 2ª, caracterizada porque las lengüetas de ajuste se solidarizan a la capota por medio de tornillos, a cuyo efecto las secciones superiores de las mismas están provistas de los necesarios orificios.

135

4). Capota panorámica, según las reivindicaciones 1ª a 3ª, caracterizada por la previsión en su parte delantera de dos aparatos de fijación a la carrocería y de otros dos, situados uno en cada lateral, con idéntico fin, cuyos aparatos están constituidos por sendos casquillos cilíndricos, interiormente huecos, con tapa acoplable por roscado, habiéndose previsto su solidarización a la capota por inserción de ésta entre el casquillo y su tapa, a cuyo efecto ha sido provista de los orificios adecuados para permitir el paso de la rosca.

140

119118

20



145 5). Capota panorámica, según la reivindicación 4ª, caracterizada por la previsión en el borde superior de cada casquillo delantero de un pequeño tetón que, por su inserción en la capota, determina la inamovilidad del referido casquillo.

150 6). Capota panorámica, según las reivindicaciones 4ª y 5ª, caracterizada porque cada casquillo delantero comporta una pestaña, solidaria a un vástago alojado en su interior, provisto de tope de retención y muelle regulador de su retroceso, cuya pestaña presenta facultad de giro accionada por una anilla inferior solidaria, y medios de fijación posicional por anclaje de pequeños tetones previstos en el borde inferior del casquillo, sobre orificios dispuestos en la superficie de la pestaña, la que en su giro encaja en el borde superior delantero de la carrocería, asegurando la fijación de la capota.

155 7). "CAPOTA PANORAMICA".

160 Esta Memoria consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por un sólo lado de sus caras.

Madrid, 26 de Enero de 1966

FIG. 1ª

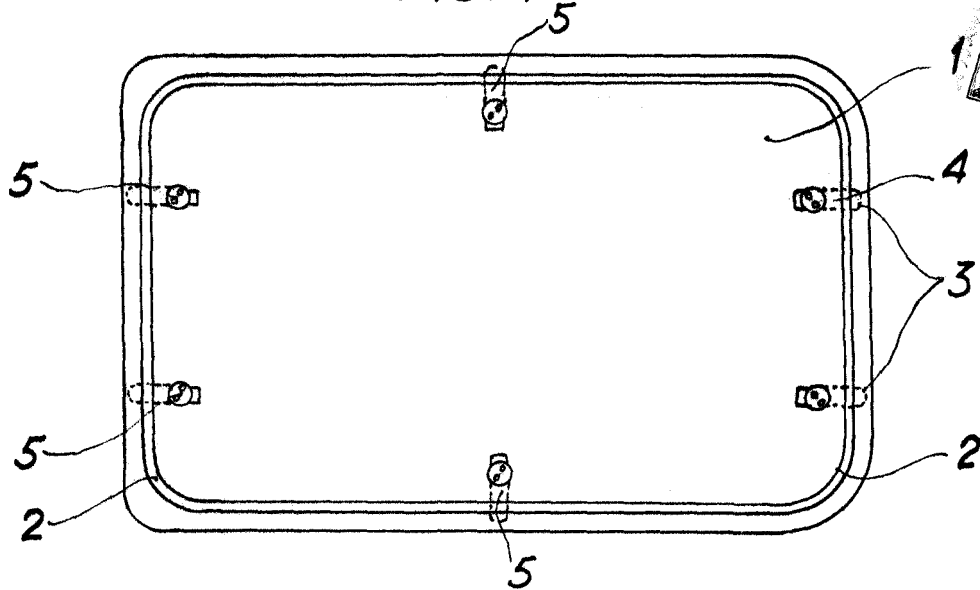


FIG. 2ª



FIG. 3ª

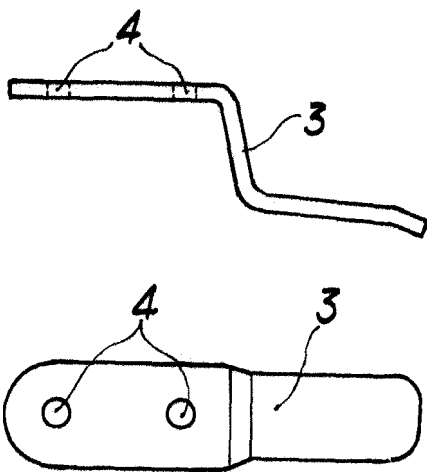
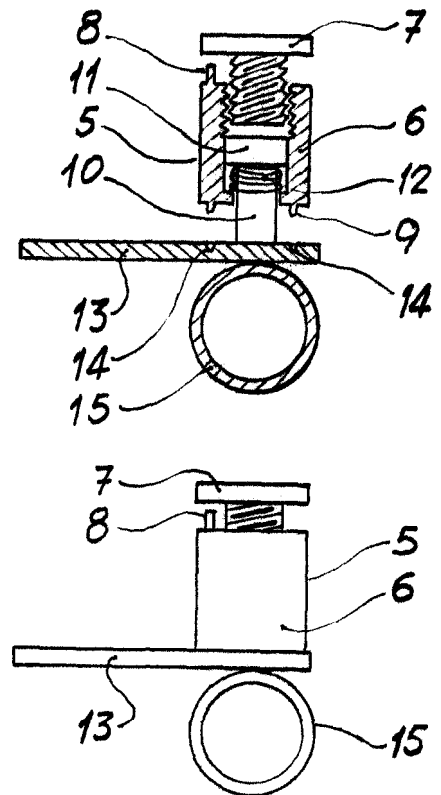


FIG. 4ª



Madrid 26-1-66

Escala Variable

[Handwritten signature]